

## PLAN DE TRABAJO

--USO PROFESIONAL NO AGRARIO--

### TRATAMIENTO HERBICIDA PARA ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN ESPONTÁNEA COLEGIOS PÚBLICOS MUNICIPIO DE LEÓN

En cumplimiento del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios se elabora el presente Plan de Trabajo para efectuar los tratamientos herbicidas oportunos, durante la campaña 2022, en los colegios públicos del Municipio de León.

Según lo establecido en el Anexo X del RD 1311/2012 "Contenido del Plan de trabajo para usos no agrarios" se redactan los siguientes 9 apartados:

a) Datos del interesado y documento de asesoramiento:

- Interesado:

Ayuntamiento de León. Servicio de Limpieza y Residuos. Sección Limpieza de Edificios (Exp. GESTDOC: 2022-402011-22442)

Ctra. Vilecha, s/n. Finca Los Cachones. 24192. León

Jefe Superior de Servicios: Diego González Martín

Tlf. 987208308-987208312

- Asesoramiento:

Documento de Asesoramiento: "Tratamiento y eliminación de vegetación espontánea colegios Municipio de León" de 20 de julio de 2022.

Técnico/s nivel asesor: Antonio Ugidos Álvarez, Víctor Díez Rodríguez

Servicio de Espacios Verdes. Ayuntamiento de León.

Tlf. 987252023

b) Datos del área o recinto donde se efectúa el tratamiento y fecha prevista de realización:

Se pretende efectuar el tratamiento de 18 patios (17 colegios) durante los meses en los que no hay actividad y los centros permanecen cerrados.

En el anexo I se indica la dirección/ubicación de dichos patios.

c) Fecha/s de tratamiento:

En el cuadro de tratamientos (anexo II) se indican las fechas de aplicación previstas para cada recinto.

En cualquier caso se elaborará un registro o ficha de aplicaciones.

d) Objeto del tratamiento:

Los patios mencionados se encuentran poblados de diversas especies vegetales que a corto plazo ocasionarán los siguientes perjuicios/problemas:

- Problemas de salubridad (imposibilidad de limpieza, acumulación de suciedad,...)
- En caso de zonas con abundante maleza, incremento el riesgo de incendios tras el agostamiento
- Mal funcionamiento de los drenajes superficiales
- Deterioros en el pavimento
- Peligro de caídas

Algunas de las especies de plantas herbáceas espontáneas y no deseables objeto de eliminación son:

- Medicago sativa
- Cynodon dactylon
- Cyperus rotundus
- Dactylis glomerata
- Taraxacum officinale
- Dittrichia viscosa
- Diplotaxis erucoides
- Sorghum halepense

e) Producto a aplicar

Se utilizará el producto TOUCHDOWN PREMIUM, inscrito en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente con el número 25428. Este herbicida posee la materia activa y porcentaje establecidos en el documentos de asesoramiento (Glifosato 36%).

Se acompaña copia de la ficha del producto con los condicionantes fitoterapéuticos, preventivos de riesgos y de clasificación y etiquetado (anexo III)

f) Dosis, técnica de aplicación y demás condiciones de uso

Se cuenta con pulverizador manual modelo “Matabi-Super 16-Agro” para el tratamiento mediante técnica de pulverización hidráulica.

El herbicida se aplicará a través de una mezcla de 250 cc de producto en 16 litros de agua (=volumen una mochila) que se pulverizará a baja presión y mojando exclusivamente la planta a eliminar.

g) Precauciones y consideración del etiquetado del producto

Los trabajos de aplicación de estos productos limitadores de crecimiento serán dirigidos y realizados por operarios dotados de carnet de aplicación de herbicida de nivel cualificado o nivel básico, de acuerdo al Artículo 18 de RD 1311/2012 y con amplia experiencia en este tipo de trabajos.

En el cuadro de tratamientos adjunto se indica el nombre de los posibles aplicadores (operarios del Servicio de Espacios Verdes) que efectuarán los trabajos en colaboración con este Servicio.

Se revisarán meticulosamente las condiciones climatológicas existentes en cada momento a través de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) efectuándose los tratamientos en condiciones atmosféricas estables.

En este sentido se suspenderá todo tipo de actividad con vientos superiores a los 15 Km/h y con probabilidades de lluvia del 50 % o más.

Por otro lado, al tratarse de un ámbito no agrario, se tendrán en cuenta las restricciones generales determinadas en el Artículo 47 del RD 1311/2012.

El estado de los equipos (boquillas, sistemas de regulación de presión) será comprobado antes de efectuar cualquier tratamiento.

En la realización de las mezclas, el modo de aplicación y la retirada de los envases, entre otras prescripciones, se estará a lo dispuesto por el fabricante en el etiquetado del producto.

Los operarios dispondrán en todo momento de calzado, guantes, buzos, sistemas de protección de las vías respiratorias y todo tipo de equipo de protección individual (EPI) necesario para la realización de este tipo de trabajos.

En cualquier caso se estará a lo dispuesto en las fichas de información del puesto proporcionada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para, entre otros, la aplicación de productos fitosanitarios y manipulación de cargas.

h) Plazo de espera para acceder a los recintos tratados

En las fichas de seguridad de los productos a utilizar no hay mención expresa de plazos de seguridad o periodos de reentrada.

No obstante, al tratarse de espacios utilizados por grupos vulnerables, los tratamientos se efectuarán con suficiente antelación para proceder a los trabajos de desbroce y limpieza antes de la apertura de los recintos.

h) Señalización de la zona de tratamiento

Se procederá a colocar un cartel indicativo en la puerta/s de acceso al recinto durante el tratamiento.

A los efectos de cumplir con las obligaciones de publicidad e información de los tratamientos se comunicará con suficiente antelación al órgano competente, así como cualquier modificación que se produzca sobre las fechas previstas.

--DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO DIGITALMENTE---

**ANEXO I**

**COLEGIOS OBJETO DE INTERVENCIÓN**

---CIUDAD DE LEÓN---

COLEGIO	Calle	C.P. - Localidad
Antonio Valbuena	C/ Cea s/n	24009 - LEON
Cervantes	C/ San Antonio, s/n	24008 - LEON
Javier	C/ San Pedro Castro, s/n	24005 - LEON
Gonzalez de Lama	C/ Juan XXIII, 2	24007 - LEON
Gumersindo Azcárate	C/ Manuel Fraga Iribarne, 37	24009 - LEON
La Granja	Av. Real, s/n	24007 - LEON
La Palomera (1 patio)	C/ Emilio Hurtado, s/n	24007 - LEON
Lope de Vega	C/ Francisco Fdez. Díez, s/n	24009 - LEON
Luis Vives	C/ Murillo s/n	24005 - LEON
Padre Manjón	C/ San Juan Bosco, s/n	24190 - ARMUNIA - LEON
Caja de Ahorros (Puente Castro)	Av. Puente Castro s/n	24005 - LEON
Quevedo	C/ San Ignacio de Loyola, s/n	24010 - LEON
San Claudio (2 patios)	C/ Martín Sarmiento, 23	24004 - LEON
San Isidoro	C/ Pedro de Dios, s/n	24008 - LEON
Trobajo Cerecedo	C/ General Franco s/n	24192 - TROBAJO CCDO
Anejas	Ctra. de Asturias, s/n	24008 - LEON
Camino del Norte	Av. Peregrinos, s/n	24008 - LEON

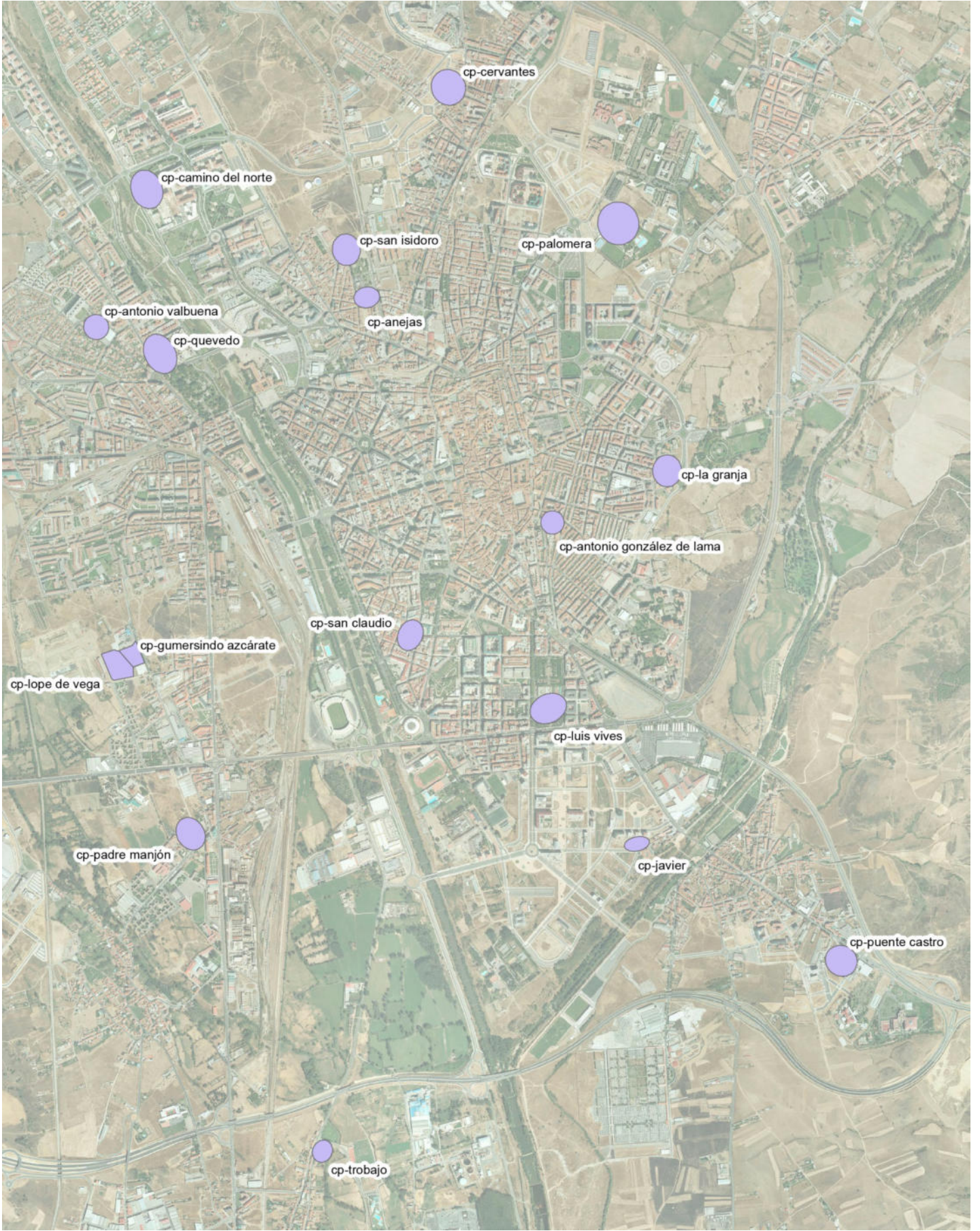
HASH DEL CERTIFICADO: 77AA8728EA99575773E3F80872B99B2D712EB171  
 FECHA DE FIRMA: 27/06/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
 RESPONSABLE TÉCNICO/A

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2B357CCA56B3D6145B5

NOMBRE:  
 Diego González Martín





FECHA DE FIRMA: 27/06/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 77AA8728EA9957573E3F80872B99B2D712EB171

PUESTO DE TRABAJO:  
RESPONSABLE TÉCNICO/A

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2B357CCCA56B3D6145B5

NOMBRE:  
Diego González Martín



## ANEXO II

### CUADRO DE TRATAMIENTOS

---COLEGIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE LEÓN---

#### TRATAMIENTOS:

COLEGIO	SUPERFICIES TRATADAS (1)	PLAGA	PRODUCTO (2)	FECHA PREVISTA (3)	OTRAS MEDIDAS
Lope de Vega	pavimento asfaltado/duro	Malas hierbas	TOUCHDOWN PREMIUM	11/7/22	Desbroces Limpiezas
Gumersindo Azcárate	pavimento asfaltado/duro	Malas hierbas	TOUCHDOWN PREMIUM	11/7/22	Desbroces Limpiezas
Padre Manjón	pavimento asfaltado/duro	Malas hierbas	TOUCHDOWN PREMIUM	11/7/22	Desbroces Limpiezas
Trobajo Cerecedo	pavimento asfaltado/duro	Malas hierbas	TOUCHDOWN PREMIUM	11/7/22	Desbroces Limpiezas
Cervantes	pavimento asfaltado/duro	Malas hierbas	TOUCHDOWN PREMIUM	12/7/22	Desbroces Limpiezas
San Isidoro	pavimento asfaltado/duro	Malas hierbas	TOUCHDOWN PREMIUM	12/7/22	Desbroces Limpiezas
Anejas	pavimento asfaltado/duro	Malas hierbas	TOUCHDOWN PREMIUM	12/7/22	Desbroces Limpiezas
La Palomera	<b>sólo pavimento Parvulario</b>	Malas hierbas	TOUCHDOWN PREMIUM	12/7/22	Desbroces Limpiezas
La Granja	pavimento asfaltado/duro	Malas hierbas	TOUCHDOWN PREMIUM	13/7/22	Desbroces Limpiezas
Gonzalez de Lama	pavimento asfaltado/duro	Malas hierbas	TOUCHDOWN PREMIUM	13/7/22	Desbroces Limpiezas
Luis Vives	pavimento asfaltado/duro	Malas hierbas	TOUCHDOWN PREMIUM	13/7/22	Desbroces Limpiezas
Javier	pavimento asfaltado/duro	Malas hierbas	TOUCHDOWN PREMIUM	13/7/22	Desbroces Limpiezas
Caja de Ahorros (Puente Castro)	pavimento asfaltado/duro	Malas hierbas	TOUCHDOWN PREMIUM	13/7/22	Desbroces Limpiezas
San Claudio (2 patios)	pavimento asfaltado/duro	Malas hierbas	TOUCHDOWN PREMIUM	13/7/22	Desbroces Limpiezas
Quevedo	pavimento asfaltado/duro	Malas hierbas	TOUCHDOWN PREMIUM	14/07/22	Desbroces Limpiezas
Antonio Valbuena	pavimento asfaltado/duro parking terrizo	Malas hierbas	TOUCHDOWN PREMIUM	14/7/22	Desbroces Limpiezas
Camino del Norte	pavimento asfaltado/duro	Malas hierbas	TOUCHDOWN PREMIUM	14/7/22	Desbroces Limpiezas

(1) No se deberán tratar las superficies ajardinadas y areneros o áreas de juego infantil.

(2) El herbicida se aplicará a través de una mezcla de 250 cc de producto en 16 litros de agua (=volumen una mochila) que se pulverizará con mochila, a baja presión y mojando exclusivamente la planta a eliminar. Dosis máx: 7l/ha.

(3) Jornada tratamiento: 7:30 h a 15:00 h

**APLICADORES:**

<b>Nombre aplicador</b>	<b>Nivel/Capacitación</b>
Jose Ramón González López	Nivel Básico
Angel Cañon Bardón	Nivel Básico
Fidel Morán Andrés	Nivel Básico
Miguel García Rabanal	Nivel Básico



**ANEXO III**

**FICHA PRODUCTO FITOSANITARIO**

**TOUCHDOWN PREMIUM**

**Nº REGISTRO: 25428**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

NOMBRE: Diego González Martín  
PUESTO DE TRABAJO: RESPONSABLE TÉCNICO/A  
FECHA DE FIRMA: 27/06/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 77AA8728EA99575773E3FB0872B99B2D712EB171  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2B357CCA56B3D6145B5



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** TOUCHDOWN PREMIUM

**Número de autorización:** 25428

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 09/09/2013

**Fecha de Caducidad:** 30/11/2021

Titular

**SYNGENTA ESPAÑA, S.A.**  
C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta  
28042 Madrid  
(Madrid)  
ESPAÑA

Fabricante

**SYNGENTA CROP PROTECTION AG**  
Rosentalstrasse 67  
4058  
(Basilea)  
SUIZA

**Composición:** GLIFOSATO 36% (SAL AMÓNICA) [SL] P/V

### Envases:

#### **Presentación/Capacidad/Material**

Uso doméstico: Botellas de plástico de 250 y 500 ml.  
Uso Profesional: Botella de plástico de 1 l.  
Garrafas de plástico (boca 63 mm) de 5 , 10, 20 l.(boca 60 mm).  
Bidones de plástico de 120 l. y de acero galvanizado de 640 l.

### Usos y dosis autorizados:



Nº REGISTRO: 25428

TOUCHDOWN PREMIUM

USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Acequias	MALAS HIERBAS	3 - 7,5	Para márgenes de acequias. Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.
Algodonero	DESECANTE	3 - 7,5	
Barbechos	MALAS HIERBAS ANUALES	2 - 5	Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.
	MALAS HIERBAS VIVACES	5 - 7,5	
Caminos	MALAS HIERBAS	3 - 7,5	Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.
Canales de riego	MALAS HIERBAS	3 - 7,5	Sólo en márgenes o, previo corte del agua en el cauce, dejando un plazo de al menos 7 días antes de hacer circular el agua de nuevo.
Herbáceas extensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	2 - 5	Tratar únicamente en presiembra del cultivo. Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.
	MALAS HIERBAS VIVACES	5 - 7,5	Tratar únicamente en presiembra del cultivo.
Herbáceas intensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	2 - 5	Tratar únicamente en presiembra del cultivo. Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.
	MALAS HIERBAS VIVACES	5 - 7,5	Tratar únicamente en presiembra del cultivo.
Leñosas	MALAS HIERBAS ANUALES	2 - 5	Sólo en cultivos de porte no rastro, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida. Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.
	MALAS HIERBAS VIVACES	5 - 7,5	Solo en cultivos de porte no rastro, de mas de 3-4 años, en aplicación dirigida.
Linderos	MALAS HIERBAS	3 - 7,5	Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.
Márgenes de cultivos	MALAS HIERBAS	3 - 7,5	Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.
Pastos y praderas	MALEZAS LEÑOSAS	5 - 7,5	Sólo en aplicaciones puntuales para tratar malezas leñosas o en zonas localizadas para tratar malas hierbas cuando se pretenda la regeneración de las praderas o pastizales.
Recintos industriales	MALAS HIERBAS	3 - 7,5	

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**



Nº REGISTRO: 25428

TOUCHDOWN PREMIUM

Uso	P.S. (días)
Acequias, Algodonero, Barbechos, Caminos, Canales de riego, Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Leñosas, Linderos, Márgenes de cultivos, Pastos y praderas, Recintos industriales	NP

### **Condiciones generales de uso:**

Controla malas hierbas en postemergencia.

Aplicar en pulverización dirigida al suelo en una única aplicación por campaña, mediante tractor o manualmente con atomizadores rotativos con un volumen de caldo de 20 l/Ha, pulverizadores hidráulicos a razón de 100-400 l/Ha. de caldo si se emplea tractor y 100-200 l/Ha. de caldo si se aplica de forma manual. Por riesgo de fitotoxicidad no mojar las partes verdes del cultivo.

En las áreas no cultivadas se pueden efectuar hasta 3 aplicaciones contra malas hierbas anuales.

En jardinería exterior doméstica mezclar 75 ml. de producto por litro de agua. Aplicar 1 l. de caldo en 100 m<sup>2</sup>.

En olivo de almazara, para facilitar la recolección se puede efectuar un único tratamiento en el ruedo del árbol a razón de 3 l/Ha. realmente tratada y un plazo de seguridad de 14 días. No realizar tratamientos con dosis superiores a 1,8 Kg s.a/Ha. en terrenos forestales si existen setas silvestres en la zona tratada.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad.

### **Excepciones:**

Algodonero: Algodonero: Excepto el cultivo destinado al aprovechamiento de semillas.

### **Clase de usuario:**

Uso profesional y no profesional. Autorizado para jardinería exterior doméstica. Para jardinería exterior doméstica la capacidad del envase no excederá los 500 ml.

### **Mitigación de riesgos en la manipulación:**

El aplicador deberá utilizar guantes durante la mezcla/carga y aplicación y cuando se prevea el contacto con superficies contaminadas, si se usa tractor y en las aplicaciones manuales deberá utilizar guantes durante la mezcla/carga y guantes y ropa de protección de tipo 3 o 4 (hermética a productos líquidos según UNE-EN 14605:2005+ A1:2009), en las aplicaciones hidráulicas y guantes, ropa de protección de tipo 3 o 4 y protección respiratoria (máscara o mascarilla autofiltrante con filtro de tipo FFP2 según UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006 (equipos de protección respiratoria, filtros contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado) en las aplicaciones manuales con aplicador rotativo.

Durante la limpieza del equipo de aplicación se utilizarán los mismos equipos de protección que durante la aplicación del producto

HASH DEL CERTIFICADO:  
77AA8728EA9895773E3FB0872B98B2D712EB171

FECHA DE FIRMA:  
27/06/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
RESPONSABLE TÉCNICO/A

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2B357CCA566B3D6145B5

NOMBRE:  
Diego González Martín



No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.  
 Los envases de 120 y 640 l. se utilizarán en condiciones de trasvase cerrado (utilizando una bomba automática que vierta directamente del bidón al tanque de pulverización).  
 SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	
<b>Consejos de Prudencia</b>	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático crónico 2
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m. hasta la zona no cultivada.

**Eliminación Producto y/o caldo: --****Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases



Nº REGISTRO: 25428

**TOUCHDOWN PREMIUM**

de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Condiciones de almacenamiento: --**

NOMBRE:  
Diego González Martín

PUESTO DE TRABAJO:  
RESPONSABLE TÉCNICO/A

FECHA DE FIRMA:  
27/06/2022

HASH DEL CERTIFICADO:  
77AA8728EA98957573E3FB0872B9B2D712EB171

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOCC2B357CCA56B3D6145B5